

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo a este departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico; la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; y la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

Queda regulado por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el ejercicio 2021 se ha elaborado con observancia de las prioridades establecidas en el ámbito de las políticas medioambiental, energética y de lucha contra la despoblación impulsadas desde la Unión Europea y desarrolladas por la Administración General del Estado. Como novedad para 2021, se incorporan las partidas presupuestarias para la ejecución en España del instrumento NextGenerationEU, que en el ámbito del departamento supone la incorporación de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se integra en el presupuesto del subsector Estado como una nueva sección 050, con programas específicos para estos fondos.

En el subsector Estado, los programas a financiar con recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del servicio 050 incluyen el 420B Transición energética; 450B Ecosistemas resilientes; 450C Preservación de los recursos hídricos; 450D Preservación de costas; 450F Estrategia de Economía Circular y 490A Otras actuaciones de carácter económico.

En el subsector organismos autónomos y resto de entidades, el único organismo que gestionará directamente un programa a financiar por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el Instituto para la Transición Justa, O.A. (ITJ), con el programa 420C Transición justa. Otra novedad del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 2021 es la incorporación, en el ITJ, de dos nuevos programas presupuestarios: 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras, y 456N Transición Justa. Se abandonan asimismo los programas 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón y 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón. El ITJ deja de gestionar el programa 423N Explotación minera, cuya gestión compartía con la Dirección General de Política Energética y Minas.

Previa identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr una efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega unos presupuestos para el año 2021 que tienen como objetivos la actualización de las políticas existentes en materia medioambiental y energética, estableciendo líneas, directrices y dotaciones presupuestarias que permitan efectuar una transición ecológica efectiva y justa, de confianza ciudadana, y el desarrollo de la nueva política pública de lucha contra el reto demográfico.

En el ámbito de la política medioambiental, se realizan actuaciones de formulación de políticas de calidad ambiental y prevención de la contaminación y el cambio climático; protección y mejora del medio natural, defensa del patrimonio natural y la biodiversidad; gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y la modernización de las infraestructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados; y protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

En el ámbito de la política energética, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso de las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada. Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto, las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía,

la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón. Se encomienda al ITJ el desarrollo de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición justa hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios.

En el ámbito de la política de reto demográfico, se desarrollan actuaciones para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, se afronta con enfoque transversal la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático. 456M

A través del programa 456M se desarrollan actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático desde la doble perspectiva de las estrategias de mitigación y adaptación. Este programa se encuentra alineado con el Marco Estratégico de Energía y Clima, que constituye una oportunidad para orientar la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19 hacia una economía verde. Dicho Marco Estratégico está integrado por el proyecto de Ley de Cambio Climático (remitido a Cortes para su tramitación parlamentaria); el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNEIC) enviado a la Comisión Europea en mayo de 2020 que sitúa a España en la senda para lograr la neutralidad climática y una generación eléctrica 100% renovable en 2050; el Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030); y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), en fase de participación pública; y la Estrategia de Transición Justa, que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En cuanto a la actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, está previsto que, a través de su Gabinete, se realicen estudios y actividades de apoyo para el

cumplimiento de las funciones propias de este programa. En 2021 se impulsará en especial la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

Por su parte, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) participa en órganos colegiados para la coordinación de la actuación de los distintos departamentos ministeriales, los distintos niveles de Administración y los agentes sociales en materia de lucha contra el cambio climático, como el Consejo Nacional del Clima, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y la Comisión Interministerial para el Cambio Climático y Transición Energética (CICCYTE).

En el plano internacional, le corresponden las relaciones institucionales que incluyen el seguimiento y la participación en el proceso de negociación internacional y europeo en materia de cambio climático (incluyendo la asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus órganos subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP, y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la Unión Europea (UE) donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales. Se espera que en 2021 la agenda internacional en materia de cambio climático esté especialmente cargada dado el retraso en la celebración de la COP26. También incluye la asistencia a reuniones plenarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), que durante el año 2021 van a continuar los trabajos para la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCC.

En el ámbito de la UE, se asiste a reuniones técnicas para la elaboración de la posición de la UE para la negociación internacional en el contexto de Naciones Unidas, así como a reuniones en las que se lleva a cabo seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero y su desarrollo técnico y normativo, y los temas relativos al nuevo paquete de medidas que han surgido con el Pacto Verde Europeo. En este ámbito también se espera un incremento de encuentros para tratar las distintas iniciativas que se espere que lance la Comisión en 2021, en línea con el calendario previsto por el propio Pacto Verde.

España es estado parte en la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), formada por 22 países de la comunidad Iberoamericana de Naciones, correspondiendo a España la organización de la Reunión de Ministros de la RIOCC en 2021. Se realizan asimismo acciones coordinadas con la CEPAL.

En el ámbito interno, le corresponde el desarrollo de una política de adaptación ante el cambio climático, que incluye la evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Esta política se materializa en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), siendo la OECC la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación. Se impulsan iniciativas de reducciones de emisiones e incremento de absorción a nivel nacional, fomentando la participación en el Registro de huella de carbono y poniendo en marcha nuevos Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA).

Asimismo, se realizan iniciativas locales en materia de cambio climático, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. La OECC viene colaborando con la Federación Española de Municipios y Provincias a través de la Red Española de ciudades por el Clima para la realización de actuaciones de información, sensibilización e intercambio de buenas prácticas dirigidas a entidades locales.

La OECC ejerce competencias directas en la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Gestiona el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂), creado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Dicho fondo está dotado con aportaciones consignadas anualmente en los PGE, y se destina a la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en territorio nacional en sectores difusos, mediante la convocatoria de Proyectos Clima. Se considera necesario ampliar su ámbito de actuación, proponiéndose una modificación del artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, para la utilización del fondo en 2 áreas diferenciadas: en líneas nuevas de actuación alineadas con las obligaciones nacionales ampliadas en materia de cambio climático, y en la línea "tradicional" de adquisición de reducciones de emisiones de proyectos clima, pero con una nueva orientación dirigida a actividades más concretas.

2.2. Protección y mejora del medio ambiente. 456B

El programa 456B se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA). Los fines perseguidos por este programa se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de planes nacionales para:

1. La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.

2. La economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.

En impulso de la Economía Circular se aprobó en junio de 2020 la Estrategia Española de Economía Circular, y se está elaborando el I Plan de Acción para el período 2021-2023.

Las actuaciones para la correcta gestión de los residuos incluyen la tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor, el apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos, el apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo, y la ejecución del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y PIMA Residuos.

3. El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

4. La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal, que exige en muchos casos la colaboración de organismos de carácter técnico-científico_(centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos de la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas. Con esta actuación se pretende la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas.

2.3. Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450F

El programa 450F se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) para el despliegue de la economía circular en España. El programa forma parte del componente de Industria competitiva y sostenible del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, y constituye el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Las áreas de actividad de este programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.
5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

2.4. Protección y mejora del medio natural. 456C

Las actuaciones de esta línea de actuación corresponden a la conservación sostenible del medio natural en relación con la protección de la diversidad biológica y los Parques Nacionales.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aprobación y aplicación del mismo garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de

la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites.

En cuanto a la actuación del Organismo Autónomo Parques Nacionales, su misión fundamental es asegurar el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales, velar por el cumplimiento de las directrices generales, desarrollar el programa de actuaciones comunes, así como dar coherencia general de las actuaciones que del mismo se derivan. Se impulsa la gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a su cargo, a través de la planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad. Entre otras, se incrementa la inversión para la puesta en marcha de la ampliación del Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera. Realiza una labor de coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.

En lo que respecta al programa 456C del presupuesto de Parques Nacionales, destaca su continuidad y el refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de Red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc.), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la Administración General del Estado por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director.

2.5. Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450B

El programa 450B asume diversas líneas de actuación imbricadas en la conservación sostenible del medio natural gestionadas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, o a través de las entidades adscritas:

- La Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
- La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
- El Organismo Autónomo Parques Nacionales
- La Fundación Biodiversidad

La preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad es uno de los ocho ejes prioritarios del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de detener e invertir la pérdida de biodiversidad. En línea con ello, la Comisión Europea ha aprobado la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, que, junto con la Estrategia de la granja a la mesa, constituyen un elemento central del plan de recuperación de la UE.

La pérdida de biodiversidad es reconocida como uno de los elementos clave en la crisis ambiental que la pandemia del COVID19 ha puesto con toda crudeza ante la

sociedad. La evidencia científica muestra que el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infecciosas aumenta a medida que se destruye la naturaleza. Por el contrario, la existencia de ecosistemas saludables, resilientes y en buen estado de conservación puede jugar un papel importante de amortiguamiento y dilución de los efectos de las zoonosis, contribuyendo a reducir el riesgo de su expansión a las poblaciones humanas. Además, no hay que olvidar que la naturaleza es la principal fuente para el desarrollo de medicamentos y tratamientos frente a las enfermedades, incluyendo los conocimientos tradicionales y el uso de los recursos genéticos de la biodiversidad.

Se plantean 7 grandes líneas de actuación que comprenden reformas en el ámbito de la planificación o normativo y su materialización con el correspondiente paquete de inversiones:

1. Mejora del conocimiento del patrimonio natural,
2. Conservación de la biodiversidad marina,
3. Conservación de la biodiversidad terrestre,
4. Control del comercio internacional,
5. Restauración ecológica,
6. Gestión Forestal Sostenible,
7. Defensa de los ecosistemas y contra incendios.

2.6. Gestión e infraestructuras del agua. 452A

La Administración General del Estado es, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, la responsable de la gestión, protección y control del agua y restantes componentes del dominio público hidráulico. De forma específica, la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines.

En este contexto, los fines del programa 452A Gestión e Infraestructuras del Agua son:

- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (y especialmente el

ODS 6 Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos, así como las actuaciones de Adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).

- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hídrica:
 - Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
 - Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.
- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan las inundaciones y sequías.

Las áreas de actividad en que se divide este programa incluyen:

- La planificación hidrológica, incluyendo la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal, la coordinación de la información sobre datos y previsiones hidrológicas y de la calidad de las aguas y la coordinación y seguimiento de planes especiales en caso de sequía,
- La garantía de la seguridad hídrica, desarrollando nuevas infraestructuras y modernización de las existentes,
- La seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras hídricas,
- La gestión integrada de los recursos hídricos, tendente a la mejora y modernización de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico, y
- La gestión adaptativa de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos extremos, mediante actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

2.7. Calidad del agua. 456A

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la normativa de la UE, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del programa 456A Calidad del Agua son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los ODS adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (y especialmente el ODS 6 Agua, en sus apartados 6.2 Saneamiento e higiene para todos, 6.3 Mejorar la calidad del agua, y 6.6 Restaurar ecosistemas relacionados con el agua).

Las áreas de actividad de este programa son:

- La depuración de las aguas residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales. Se prevé que la aprobación del Plan DSEAR de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización tenga lugar el primer trimestre de 2021, con el objetivo de ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a desarrollar en estas materias y otras conexas para lograr un alineamiento con la transición ecológica, y atendiendo sin mayor demora las obligaciones provenientes de derecho comunitario. En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan

DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa, y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

- Control del estado de la calidad de las aguas y los ecosistemas asociados, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.
- Mejora en el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado y en la gestión administrativa correspondiente.

2.8. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos. 452M

A través del programa 452M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua, se realizan actuaciones para la gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos y la difusión, promoción y coordinación institucional.

En cuanto a la gestión integrada del dominio público y los recursos hídricos, incluye el análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales; la evaluación y el seguimiento del impacto sobre el medio físico de las políticas sectoriales con influencia sobre el territorio; el seguimiento y evaluación de las inversiones públicas y de la gestión de recursos hídricos para generalizar las tecnologías de agua más eficientes y respetuosas con el medio ambiente; el análisis y programación de nuevas actuaciones para la mejora de la gestión y suministro de agua de calidad; y la dotación de recursos de información y de gestión de dicha información para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y las inversiones ejecutadas.

Este programa incluye, en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, un crédito presupuestario para transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en su territorio, con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua, ACUAES, S.A. y ACUAMED S.A.

2.9. Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450C

Las actuaciones de preservación de los recursos hídricos incluidas en el programa 450C se engloban dentro de la política palanca 2 de infraestructuras y ecosistemas

resilientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

A través de este nuevo programa, la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma desarrollarán las funciones que les son propias alineándolas con los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que les incumben, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos

Las áreas de actividad del programa incluyen: saneamiento, depuración y reutilización; la conservación y restauración hidromorfológica de ríos e implantación de medidas en las reservas naturales fluviales; la reducción de extracciones de las aguas subterráneas; la mitigación del riesgo de inundación; medidas para la seguridad de presas y embalses; medidas de planificación, gestión y control de los recursos hídricos; y medidas para la transformación digital en el entorno del agua, incrementando la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH).

2.10. Actuaciones en la costa. 456D

A través del programa 456D, la Dirección General de la Costa y del Mar promueve un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, a través de una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

Las directrices estratégicas del programa incluyen:

- La protección y conservación del litoral, sometido a problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.

- La recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- La planificación, conservación, protección y mejora del medio marino, para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- La garantía de la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

La ejecución de las actuaciones de este programa está basada en la colaboración efectiva entre todas las administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio. Estas actuaciones se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.

- Poner en valor el litoral y el medio marino.

2.11. Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450D

El programa 450D tiene como objetivo principal incrementar la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Asimismo, se fomentará el despliegue de tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente y se consolidará la implementación de las Estrategias Marinas. Entre las medidas a desarrollar destaca la creación de una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

Las actuaciones de inversión realizadas a través de este programa se dirigirán a la recuperación de espacios degradados; el aumento de la resiliencia de la costa frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral; la protección y recuperación de ecosistemas litorales; la mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo-terrestre; la recuperación del dominio público marítimo terrestre indebida o inadecuadamente ocupado; la redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza; la delimitación del dominio público marítimo terrestre; y la promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral.

2.12. Normativa y Desarrollo Energético. 425A

El programa 425A es ejecutado por la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas. Este programa viene a dar cumplimiento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables. Asimismo contribuye a potenciar las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, para el ejercicio 2021 se han presupuestado transferencias corrientes al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al ministerio de adscripción, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (en

virtud de la Disposición Adicional duodécima del Real Decreto-ley 20/2012) y para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Se han dotado dos conceptos para la financiación y gestión del Bono Social Térmico, en aplicación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que se desarrollan medidas de protección de los consumidores y lucha contra la pobreza energética.

El capítulo 6 de inversiones se ha dotado al objeto de financiar contratos que permitan realizar los estudios y trabajos técnicos necesarios que permitan evaluar y analizar el sector energético.

En el capítulo 7 se han consignado diversas partidas favor del IDAE al objeto de diversificar la energía y mejorar la eficiencia, como son: un sistema de ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible; el aprovechamiento del potencial geotérmico de Canarias; Ayudas a consumidores vulnerables para eficiencia energética y contadores; y actuaciones de transición justa.

En el capítulo 8 se dota un concepto para anticipos FEDER al objeto de impulsar las energías renovables y la eficiencia energética gestionada por el IDAE.

En la Dirección General de Política Energética y Minas, en el capítulo 6 se consigna crédito para atender los gastos derivados de determinados contratos de servicios y encargos a medios propios, necesarios para el logro de los objetivos.

2.13. Explotación Minera. 423N

A través de este programa se desarrollan actuaciones sobre las materias de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería. Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de

programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.

- La mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del departamento, en particular, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

Se desarrollan actividades en 2 ámbitos diferenciados: la seguridad minera y la rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras.

En el ámbito de la seguridad minera, se desarrollan actuaciones para reducir los índices de siniestralidad existentes en colaboración con el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis. Asimismo, se presupuestan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a empresas mineras y entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de mejorar las instalaciones para elevar los niveles de seguridad a los establecidos reglamentariamente (subvenciones a empresas privadas), y de mejorar la formación de los trabajadores (subvenciones a entidades sin ánimo de lucro).

En el ámbito de la rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se elabora un inventario de instalaciones de residuos mineros abandonadas que pueden ser potencialmente peligrosas, y se realizan actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas mediante la cofinanciación, con las comunidades autónomas afectadas, de proyectos de restauración de territorios degradados.

2.14. Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 420B

El programa 420B, a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tiene por objeto reforzar la consecución de uno de los objetivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que es el desarrollo de una política energética nacional con medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y el buen funcionamiento de este mercado, a la par que, impulsando una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

En concreto, se impulsa la transición energética en colaboración con el IDAE, adscrito al ministerio a través de la Secretaría de Estado de Energía. Los fines y funciones del IDAE, de acuerdo con el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),

incluyen la propuesta, adopción y ejecución de directrices, medidas y estudios para obtener un nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética; el análisis, propuesta y ejecución de medidas para obtener políticas sectoriales eficaces y fomentar la utilización de nuevas tecnologías e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía; la propuesta y aplicación de programas de investigación de fuentes de energía renovables; la asignación y control de subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético, entre otras.

Las actividades a financiar con cargo al programa 420B incluyen:

1. Transferencias de capital para ayudas a la eficiencia energética en instalaciones de la Administración General del Estado,
2. Transferencias de capital para ayudas a empresas privadas para energías renovables,
3. Transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, para redes digitales y almacenamiento, y
4. Transferencia al IDAE, para la promoción de la transición energética, las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. Con cargo a esta transferencia, corresponderá al IDAE la ejecución de determinadas medidas y actuaciones englobadas en hasta 6 de los denominados “Proyectos” o “Componentes” del plan, en áreas relacionadas con los fines, funciones y mecanismos de actuación del Instituto.

La transferencia al IDAE se dedicará a la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética, en línea con las actuaciones de su ámbito de actuación, y de forma coordinada con la Secretaría de Estado de Energía y el resto de ministerios que deben jugar un papel estratégico en este ámbito: Ciencia e Innovación; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Hacienda; entre otros.

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia. En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con las distintas líneas de actuación que actualmente tiene en desarrollo el IDAE para: la incentivación de la rehabilitación energética de edificios; para la mejora de la eficiencia y transición energética del sector industrial; para la movilidad eficiente y sostenible y para las energías renovables térmicas y eléctricas, cumpliendo con ello las medidas prevista en el

PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

2.15. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón. 423O

El programa 423O es un programa de nueva creación para el presupuesto de 2021, que tiene por objeto integrar el conjunto de actuaciones a desarrollar por el ITJ. Estas actuaciones resultan del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019-2027, que establece un compromiso de desarrollar actuaciones para mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras, teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

1. Apoyo a las personas afectadas por el cierre de la minería del carbón.

En este eje se sitúa las ayudas directas a los trabajadores afectados por el cierre de la minería en forma de prejubilaciones y bajas incentivadas. Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

2. Proyectos empresariales generadores de empleo.

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

3. Infraestructuras y restauración.

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros. Además, se incluye la ejecución de proyectos de restauración en algunas explotaciones mineras.

Por último, se incluyen en este programa algunas actuaciones iniciadas en el pasado y pendientes de finalizar, destacando las ayudas al cierre para empresas mineras del carbón.

2.16. Transición justa. 456N

El programa 456N es de nueva creación para el presupuesto de 2021, y se centra en la implementación de la Estrategia de Transición Justa, parte integrante del Marco Estratégico de Energía y Clima.

Los fines que se persiguen del programa de Transición Justa son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

Los Convenios de Transición Justa son la principal herramienta a través de la cual el Instituto de Transición Justa ejecutará este programa presupuestario. Los convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico.

Las actividades a desarrollar se articulan en torno a 3 grandes ejes:

1. Actuaciones vinculadas a personas:

Estas actuaciones incluyen proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables. Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

2. Proyectos empresariales generadores de empleo:

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas

afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

3. Infraestructuras:

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros. Asimismo, se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

2.17. Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 420C

El programa 420C se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente “Convenios de Transición Justa”. Debe tenerse en cuenta que algunas de las medidas contempladas en este programa pueden ser coincidentes con las de los programas 420C y 456N del presupuesto debido a que su financiación procede de diversas fuentes.

Para España, es especialmente importante optimizar los resultados de la transición ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea y es la segunda más alta de la región y el impacto del COVID agravará esta situación.

La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores (incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación) España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación. El escenario presentado en el borrador del PNIEC supone un incremento de un 1,6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto negativo en sectores como la extracción de carbón, la generación eléctrica con centrales térmicas de carbón o con centrales nucleares. Esto afecta a territorios específicos en los que estas actividades tenían un peso relativo importante sobre la economía local. A ello hay que sumarle los efectos negativos provocados por la COVID-19, de ahí que sea necesario poner en marcha medidas de inversión en dichos territorios desde un nuevo enfoque: integrador y con visión de futuro.

En la terminología del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, este componente está integrado por una reforma y cuatro inversiones:

- Reforma 1 – Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética.
- Inversión 1 - Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.
- Inversión 2 - Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.
- Inversión 3 - Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.
- Inversión 4 - Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los convenios de transición justa (prevista a partir del ejercicio 2022).

2.18. Seguridad nuclear y protección radiológica. 424M

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), como organismo único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica desarrolla su actividad en cuatro vertientes reguladoras básicas dentro de los límites establecidos en su Ley de Creación (Ley 15/1980, de 22 de abril), la elaboración y propuesta de normativa, los procedimientos de concesión de autorizaciones y licencias, la supervisión y control de instalaciones y actividades, y la participación en procedimientos sancionadores.

En línea con la misión del CSN y con el marco legislativo definido en la ley de creación, en el Plan estratégico 2017–2022 se contemplan los compromisos del CSN para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial: "la seguridad nuclear y radiológica", objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del CSN durante el periodo de vigencia del Plan.

Las actuaciones del CSN afectan a múltiples colectivos, entre ellos, las instituciones públicas de la administración del Estado, autonómica y local, la población y la sociedad en general, las empresas con interés en la materia (titulares de instalaciones y actividades, fabricantes y proveedores), los trabajadores expuestos en instalaciones y actividades reguladas, el personal del CSN y los actores interesados (las personas que viven en el entorno de las instalaciones, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, colegios profesionales, sociedades científicas y profesionales, centros de investigación, universidades, organismos internacionales y partidos políticos).

2.19. Reto demográfico y lucha contra la despoblación. 456E

El programa 456E será desarrollado por la Secretaría General para el Reto Demográfico y la Dirección General de Políticas contra la Despoblación en consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Se trata de un programa de nueva creación en 2021, que surge como consecuencia del impulso dado a esta política pública con la integración del extinto Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, creado por el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, como Secretaría General para el Reto Demográfico, de la que dependerá la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación, de acuerdo con el art. 13 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico tiene como ejes de actuación la despoblación, el envejecimiento y los efectos de la población flotante.

El 29 de marzo de 2019, se aprobaron mediante Acuerdo del Consejo de Ministros las Directrices Generales que plantean una Estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar y con la participación de todos los departamentos ministeriales, con la colaboración de las comunidades autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades locales. Dentro de este esquema de colaboración, el ámbito presupuestario el programa 456E incluye transferencias corrientes y de capital a Comunidades Autónomas y Entidades Locales para actuaciones en materia de reto demográfico.

2.20. Meteorología. 495B

El programa 495B Meteorología es gestionado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y se destina a la prestación de servicios meteorológicos en un marco de colaboración internacional.

AEMET realizará a lo largo del ejercicio 2021 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en 3 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes programas sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la agencia.

La misión de la AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España y según lo expuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, por el que se aprueba su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades

privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica, y la capacitación y experiencia del capital humano necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017, AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea. El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Las 3 líneas estratégicas incluidas en el Plan Estratégico para 2019-2021 son:

1. Mejora de los servicios públicos esenciales, con el objetivo estratégico de lograr en 2021 que el 80% de los usuarios de los servicios esenciales (ámbitos: aeronáutico, defensa y protección civil) estén satisfechos o muy satisfechos.
2. Fomento de la innovación científico-tecnológica, en la que se ha establecido el objetivo estratégico de mejorar la base científica de los modelos numéricos de predicción, con la disminución del sesgo y el error de las predicciones de viento a 10 m (60% y 10%, respectivamente) y temperatura a 2 m (20% y 8%, respectivamente).
3. Fortalecimiento institucional y proyección externa, con el objetivo de mejorar la reputación corporativa de la agencia en un 5%.

2.21. Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 490A

El programa 490A está destinado a la mejora de la red de vigilancia meteorológica de AEMET.

La observación del clima es considerada una actividad fundamental para aumentar la seguridad y disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos asociados al cambio climático, tal como establece la declaración de emergencia climática del Gobierno de España de 21 de enero de 2020. Existe en torno a ella un compromiso de colaboración internacional en el marco de la Organización Meteorológica Mundial, y objetivos específicos dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 de reforzar la observación sistemática del clima (atmósfera, tierra y océano) para entenderlo mejor, a efectos de detectar sus tendencias y variaciones y para elaborar proyecciones regionalizadas de cambio climático de gran resolución espacial y granularidad de parámetros.

Se pretende reforzar el sistema nacional de observación radar y la red de detección de rayos de AEMET, que se consideran esenciales para las actividades de observación y de predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos y las aplicaciones operativas con fines hidrológicos.

La finalidad del programa es la creación de una red de vigilancia meteorológica estatal, minimizar la pérdida de vidas humanas y los daños económicos y ecológicos ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos de gran intensidad y con importantes impactos en zonas geográficas muy específicas caracterizadas por encontrarse en zonas inundables, litoral costero o áreas insulares.

2.22. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 4510

Este programa de gestión incluye actuaciones de apoyo para el desarrollo de todos los programas del departamento, facilitando la ejecución de sus políticas y la coordinación de sus centros gestores, organismos autónomos y resto de entidades.